Chascomús, 12 de Agosto de 2025.

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Andrés Sanucci.**

**S/D**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**Requiérase expedientes de compensación o condonación de canon de parcelas ribereñas**

**Visto:**

El proyecto 5995/O remitido a este cuerpo por el Departamento Ejecutivo en el que se busca extender el periodo de gracia de la concesión compensando por obras el pago del mismo;

**Considerando:**

Que recientemente y ante una comunicación aprobada por este cuerpo, se dio lugar a reunión plenaria con una de las funcionarias del área de turismo;

Que en dicha reunión negó la existencia de otras solicitudes de otros concesionarios de parcelas ribereñas;

Que fue entonces que este bloque le expuso que en el último informe de concesiones presentado y firmado por el Departamento Ejecutivo, se indica expresamente en el análisis de la Concesión Num.7 “Estancia La Alameda” que “el concesionario presentó proyecto integral de obras adicionales que se realizaron y obras por realizar en el predio, solicitando condonación del canon;

Que fue en ese momento se retractó y dijo que el departamento ejecutivo rechazó esa solicitud;

Que debemos entonces antes de expedirnos en la Ordenanza mencionada ut supra, conocer la totalidad de los casos, para conocer y unificar entra ambos departamentos los motivos y criterios para otorgar condonaciones o compensaciones de cánones por obras;

Por ello, **los Bloques UCR, y GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1°**: Requiérase al Departamento ejecutivo los expedientes administrativos de solicitudes de cualquier gestión solicitada por concesionarios de parcelas ribereñas para eximición o compensación de cánones, a los fines de unificar criterios entre ambos departamentos.

**Artículo 2°**: De forma.-